

NIT. 901.482.899-1

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Publicación de Citación para la comunicación valor de mejoras, **No. PRE-RAS-003254** de fecha 23 de diciembre del 2024, Predio **SMN-6-106G**, dirigida a **BOLIVAR CHAPUESGAL PAI**, y se fija por el término de cinco (05) días en la cartelera oficial de la Concesionaria Ruta al Sur S.A.S. a las 08:00 am, el día 13 de enero del 2025.

Firma Cargo: Director predial

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Publicación de Citación para la comunicación valor de mejoras, **No. PRE-RAS-003254** de fecha 23 de diciembre del 2024, Predio **SMN-6-106G**, dirigida a **BOLIVAR CHAPUESGAL PAI**, y se desfija de la cartelera oficial de la Concesionaria Ruta al Sur S.A.S. a las 06:00 pm, el día 17 de enero del 2025 conforme lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Firma Cargo: Director predial











Bogotá D.C., 23 de diciembre del 2024.

Señor:

BOLIVAR CHAPUESGAL PAI

C.C. N° 18.102.524

Dirección: Lote De Terreno

Vereda: El Dorado

Municipio: Santa Rosa - Cauca Abscisa Inicial: Km 41 + 199,18 Abscisa Final: Km 41 + 350,40

REFERENCIA: Contrato de Concesión Bajo Esquema de APP. No. 012 del 2015,

proyecto vial SANTANA – MOCOA – NEIVA.

ASUNTO: Citación para Comunicación valor de mejoras - **Predio SMN-6-106G.**

Cordial saludo,

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 37 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, les solicitamos se sirvan comparecer personalmente o por medio de apoderado, al recibo de la presente comunicación en la oficina de gestión predial, ubicada en la Calle. 24 No. 7A-19, barrio Jorge Eliecer Gaitán, Edificio Miguel Ángel, primer piso, Mocoa - Putumayo, en horario de oficina (8:00 a.m. – 12:30 m -- 2:00 p.m. – 6:00 p.m.), con el fin de recibir personalmente Comunicación del valor de las adquisición de mejoras en predio propiedad por determinante legal de la NACIÓN, administrado por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), denominado LOTE DE TERRENO, vereda EL DORADO, del municipio de SANTA ROSA, en el departamento del CAUCA, sin número predial ni matrícula inmobiliaria, e individualizado internamente con la ficha predial SMN-6-106G.

Agradezco la atención que se le brinde a la presente, teniendo en consideración que la obra en mención contribuye al progreso y desarrollo de nuestro país.

Cordialmente,

JUAN CARLOS MARÍA CASTAÑEDA Representante Legal CONCESIONARIA RUTA AL SUR S.A.S.

Copia: Archivo Concesionaria.

Anexos: N/A.

Proyecto: VR - Abogado Predial.

Reviso: SAD - Dir. Predial / MPS Dir. Jurídica SPV







